



DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO EXENTO N° 1223 /  
GRANEROS, 02 DIC 2015  
LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1° La necesidad de establecer un procedimiento para definir los requisitos que se deben solicitar en la Dirección de Obras Municipales para Patentes Comerciales.

VISTOS:

- 1° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° APRUÉBASE, el Nuevo Procedimiento para definir los requisitos que se deben solicitar en la Dirección de Obras Municipales para Patentes Comerciales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LAS DISTINTAS UNIDADES DEL MUNICIPIO, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD Y ARCHÍVESE.



~~OCTAVIO RODRÍGUEZ AGUILAR~~  
★ Secretario Municipal



~~CLAUDIO SEGOVIA COFRÉ~~  
Alcalde

CSC/ORAMH/cym  
DISTRIBUCIÓN:

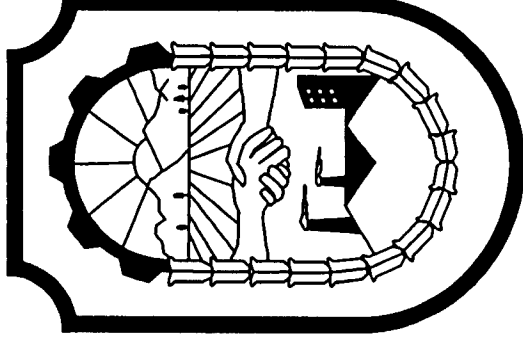
- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Secretario Municipal.
- Of. de Partes.
- cc. Depto. Tránsito.
- cc. Dideco.
- cc. D.A.O.
- cc. Finanzas.
- cc. J.P.L.
- cc. D.O.M.

**Municipalidad de  
Graneros**

REQUISITOS DE LA D.O.M. PARA PATENTES COMERCIALES



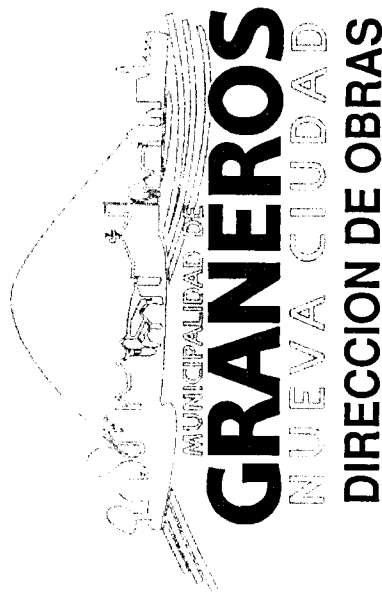
Informarse bien, es ganar  
tiempo en su trámite



MUNICIPALIDAD GRANEROS  
DIRECCION DE OBRAS

**Municipalidad de  
Graneros**

REQUISITOS DE LA D.O.M. PARA PATENTES COMERCIALES



Los informes de patentes emitidos  
por esta Dirección de Obras Municipales  
serán firmados por la Directora a la fecha  
de emisión de dicho informe.

Plaza de Armas S/N°  
Ciudad Graneros  
telefono: 0722330519 / 0722330501  
dom.secretaria@municipalidadgraneros.cl



# REQUISITOS DE LA D.O.M. PARA PATENTES COMERCIALES

## INFORME DIRECCION DE OBRAS

### II RECOMENDACIONES PREVIAS

4.-Si el contribuyente cuenta con todo lo anterior la D.O.M. emite su visto bueno favorable para ser enviado al Departamento de Rentas.

1°.- No mandar a hacer boletas antes de la visita de la D.O.M.

2°.- El interesado deberá esperar la asignación de número municipal para el Local Comercial

3°.- Esperar la visita de la D.O.M.

4°.- Las solicitudes de patentes serán evaluadas por la Dirección de Obras, para ver si el giro solicitado es compatible, con el Plano Regulador Comunal vigente.

5°.- El Local Comercial deberá estar habilitado al momento de la visita del Inspector de la D.O.M.

6°.- El Local Comercial deberá contar con acceso independiente respecto de la vivienda.

### III PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

1°.- El proceso se inicia una vez recibida en la D.O.M. la solicitud del Departamento de Rentas, denominado "INFORME DE PATENTE"

2°.- La D.O.M. realizará la visita correspondiente, en la cual solicitará al interesado el permiso de edificación y su recepción de la propiedad ( Propietario /Arrendatario ).

3°.- La D.O.M. verificará el permiso de edificación y recepción correspondiente en el archivo, lo que determinará la calidad de la patente (Provisoria/Definitiva )

## I TIPOS DE PATENTES

Provisoria

Definitiva

### III PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE PROVISORIA

1°.- Podrán optar a patentes comerciales provisorias aquellos contribuyentes que no cuenten con permiso de edificación y recepción, siempre y cuando el uso de suelo indicado el Plano Regulador lo permita

2°.- Todos aquellos locales que se autoricen, en calidad de provisorios, por no contar con permiso de edificación y recepción, deberán regularizar su situación en el transcurso de un año

3°.- El no cumplir con lo señalado en el punto anterior será motivo suficiente para dar término a su patente provisoria.

4°.- Todas las solicitudes de patentes de alcohol deberán contar con todos los permisos ya que no existen patentes provisorias para este giro.

